

Última actualización: 05 de mayo de 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (en adelante CHUBB), ofrece a sus solicitantes, contratantes, asegurados y/o beneficiarios (a quienes para efectos de los presentes términos y condiciones también se les denominará como el **Cliente**), la posibilidad de pactar ciertas operaciones y servicios a través de diversos Medios Electrónicos (como dicho término se define más adelante), que tiene disponibles y que de tiempo en tiempo tendrá como disponibles, para lo cual es **IMPORTANTE** que previamente a su contratación lea detenidamente los términos y condiciones que aquí le informan, ya que la utilización de dichos medios, sin que se haya opuesto el Cliente antes de su primer uso, implicará de manera automática la aceptación de todos los efectos jurídicos derivados de las Operaciones Electrónicas que realice por tales conductos, así como de los términos y condiciones que aquí se establecen.

Los presentes términos y condiciones de uso de Medios Electrónicos estarán disponibles en todo momento en la página web de Chubb en la liga: <https://www.chubb.com/mx-es/>, en el mismo sentido, Chubb podrá realizar cualquier actualización y podrá verificarse en tal sitio.

En estos términos y condiciones se establecen, entre otros temas, lo siguiente: a) Las operaciones y servicios que podrán proporcionarse a través de Medios Electrónicos; b) Los mecanismos y procedimientos de Identificación del Cliente y autenticación, así como las responsabilidades del Cliente y de Chubb respecto de la realización de Operaciones Electrónicas; c) Los mecanismos y procedimientos para la notificación de las operaciones realizadas y servicios prestados por Chubb, a través de Operaciones Electrónicas; d) Los mecanismos y procedimientos de cancelación de la contratación de Operaciones Electrónicas, y e) Las restricciones operativas aplicables de acuerdo con el Medio Electrónico de que se trate.

1. DEFINICIONES.

Para efectos de estos términos y condiciones, cuando se utilicen los conceptos que abajo se establecen en singular o plural, tendrán el significado que a continuación se les atribuye:

Autenticación: el conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para verificar la identidad del Cliente y su facultad para realizar Operaciones Electrónicas y enviar instrucciones a Chubb a través de Medios Electrónicos. La cual es solicitada de acuerdo con el Servicio brindado en el Portal y/o el Aplicativo cuyas categorías se mencionan en la cláusula SÉPTIMA.

Aplicativo: se refiere a la aplicación de software desarrollada por Chubb y que se pone a disposición del Cliente como herramienta que le permite a este último realizar Operaciones Electrónicas Móviles, mismas que pueden ser diseñadas para diversos Dispositivos de Acceso y que se sujetan a los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento.



Dispositivo de Acceso: el equipo que permite al Cliente acceder a la realización de Operaciones Electrónicas, Operaciones Electrónicas Móviles y Operaciones Electrónicas por Internet, pudiendo ser estos de manera enunciativa más no limitativa:

- **Teléfono móvil:** se entiende como aparato telefónico del Cliente a través del cual puede hacer uso de los Servicios;
- **Computadora y/o Tablet:** Se entiende como aparato o maquina electrónica portátil o de escritorio a través del cual puede hacer uso de los Servicios.

Factor de Autenticación: el mecanismo de Autenticación, tangible o intangible, basado en las características físicas del Usuario, en dispositivos o información que solo el Usuario posea o conozca. Estos mecanismos pueden incluir:

- a) Información que el Usuario conozca y que Chubb valide a través de cuestionarios practicados por operadores de centros de atención telefónica;
- b) Información que solamente el Usuario conozca, tales como Contraseñas y Números de Identificación Personal (NIP);
- c) Información contenida o generada en medios o dispositivos respecto de los cuales el Usuario tenga posesión, tales como dispositivos o mecanismos generadores de Contraseñas dinámicas de un solo uso y Tarjetas con Circuito Integrado, que tengan propiedades que impidan la duplicación de dichos medios, dispositivos o de la información que estos contengan o generen, o
- d) Información del Usuario derivada de sus características físicas, tales como huellas dactilares, geometría de la mano o patrones en iris o retina, siempre que dicha información no pueda ser duplicada y utilizada posteriormente;

Identificador de Usuario: la cadena de al menos seis caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozca Chubb como el Cliente, que permita reconocer la identidad del propio Cliente para la realización de Operaciones Electrónicas, Operaciones Electrónicas Móviles, Operaciones Electrónicas por Internet.

Medios Electrónicos: los equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, Aplicativos, Portales, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones de Chubb.

Mensajes de texto SMS: los mensajes de texto disponible para su envío en servicios de telefonía móvil;

NIP: Es el Factor de Autenticación que le permite al Cliente el inicio de sesión al Portal y/o a los Aplicativos para tener acceso a los Servicios y con el cual se relaciona el uso de Medios Electrónicos al Cliente.

Operaciones Electrónicas: conjunto de acciones determinadas para que Chubb pueda realizar operaciones y Servicios requeridos por el Cliente a través de Medios Electrónicos.

Operaciones Electrónicas Móviles: las Operaciones Electrónicas en las cuales el Dispositivo de Acceso es un Dispositivo Móvil, que cuenta con el Aplicativo de CHUBB en donde el Cliente accede



a los Servicios de Chubb y cuyo número de línea y/o correo electrónico se encuentre asociado a los servicios que ofrece la Póliza y/o Pólizas contratadas con Chubb.

Operaciones Electrónicas por Internet: las Operaciones Electrónicas efectuadas a través de la red electrónica mundial denominada Internet, en el sitio que tiene el dominio Chubb, incluyendo el acceso mediante el protocolo WAP o alguno equivalente.

Operaciones Telefónicas Voz a Voz: las Operaciones Electrónicas mediante las cuales el Cliente instruye vía telefónica a través de un empleado o representante de Chubb autorizado por ésta, con funciones específicas, el cual podrá operar en un centro de atención telefónica, a realizar operaciones a nombre del propio Cliente.

Portal(es): Plataformas oficiales que tiene Chubb a disposición del Cliente, para la celebración de las Operaciones Electrónicas, las cuales pueden variar de tiempo en tiempo.

Primer Uso: consiste en el registro y/o primer inicio de Sesión que hace el Usuario al ingresar a cualquiera de los Medios Electrónicos que Chubb pone a su disposición, aceptando los presentes términos y condiciones en dicho momento. Lo anterior, en el entendido de que si el Usuario no consiente los presentes términos y condiciones no podrá llevar a cabo Operaciones Electrónicas, Operaciones Electrónicas Móviles, Operaciones Electrónicas por Internet a través de los Medios Electrónicos.

Pólizas o Seguros: Contratos de seguro adhesión registrados Chubb ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Sesión: el período en el cual el Cliente podrá llevar a cabo los Servicios, una vez que haya ingresado al Portal con su Identificador de Usuario;

Servicios: Aquellos que tiene disponibles Chubb en su Portal y/o Aplicativo que se enlistan en el numeral 2 de este instrumento.

Usuario: Se refiere al Cliente al que se le ha asignado un Identificador de Usuario y es quien una vez autenticado de conformidad con lo aquí establecido hace uso de los Servicios a través de Medios Electrónicos.

2. LAS OPERACIONES Y SERVICIOS QUE PODRÁN PROPORCIONARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

El Cliente acuerda que, al Primer Uso de cualquier Medio Electrónico de Chubb, sujeto a la naturaleza de los propios Productos y a que estos den la posibilidad de celebrar Operaciones Electrónicas dependiendo de los Medios Electrónicos, podrá efectuar de manera enunciativa más no limitativa los siguientes Servicios:

- I. Cotización de Productos que ofrece Chubb.

- II. Contratación o cancelación de Productos¹.
- III. Agregar o eliminar pólizas de los Aplicativos².
- IV. Consulta y envío de documentación contractual de las Pólizas vía correo electrónico.
- V. Efectuar pagos de las primas de sus Pólizas.
- VI. Consultar historial de pagos de sus Pólizas y descargar sus pagos.
- VII. Consultar facturas de sus Pólizas.
- VIII. Efectuar pago de deducibles.
- IX. Consultar de sus Pólizas, las coberturas amparadas, sumas aseguradas, deducibles y asistencias².
- X. Iniciar el reporte de un siniestro, así como visualizar el seguimiento al mismo³.
- XI. Solicitud de servicios de asistencia a distancia².
- XII. Modificación de designación de beneficiarios²;
- XIII. Edición de datos registrados en el Aplicativo.
- XIV. Alta y modificación del correo electrónico o línea de teléfono móvil asociado al servicio.
- XV. Desbloqueo del NIP, así como para la reactivación del uso de los servicios por medios electrónicos.
- XVI. Modificación del (NIP) del Cliente, y
- XVII. Consulta de condiciones generales de otros productos que ofrece Chubb.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE Y AUTENTICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE Y DE CHUBB.

Cuando el Cliente esté haciendo uso de los Medios Electrónicos de Chubb, dependiendo del Medio Electrónico utilizado se procederá a realizar la identificación y autenticación que corresponda, mediante mecanismos basados información que solo el Cliente posea o conozca, o por medio de biométricos por conducto de Dispositivos de Acceso, estos mecanismos o procesos de identificación podrán ser con los siguientes Factores de Autenticación:

Categoría 1: Se compone de información obtenida mediante la aplicación de cuestionarios al Cliente, por parte de operadores telefónicos, en los cuales se requieran datos que el Cliente conozca.

Categoría 2: Se compone de información que sólo el Cliente conozca e ingrese a través de un Dispositivo de Acceso, el cual es el NIP.

Categoría 3: Se compone de información contenida o generada por medios o dispositivos electrónicos, así como la obtenida por dispositivos generadores de contraseñas dinámicas de un sólo uso. Estos medios podrán ser proporcionados por Chubb.

¹ La cancelación dependerá al Seguro contrato y se efectuará conforme se indique en las condiciones generales de la Póliza.

² Esta función dependerá del aplicativo que use el Cliente y que esté disponible por Chubb.

³ Dependerá del tipo de Seguro contratado.



Categoría 4: Se compone de información del Cliente derivada de sus propias características físicas, tales como huellas dactilares, geometría de la mano o patrones en iris o retina, entre otras.

El Cliente acepta que todos los avisos, notificaciones y comunicaciones que le enviemos por Medios Electrónicos satisfacen cualquier requisito de forma escrita, el uso de los medios de identificación establecidos en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El Cliente está de acuerdo en que Chubb de forma unilateral pueda modificar el factor de autenticación necesario para cada servicio con el único requisito que este no sea de número menor al requerido en la normativa que al efecto esté en vigor.

En caso de Aplicativos de Chubb en donde el Cliente utilice como Dispositivo de Acceso un Teléfono Móvil, Computadora y/o Tableta, Chubb podrá requerir como factor de autenticación el nivel 4, en cuyo caso no volverá a pedir un segundo factor de autenticación.

En caso de Operaciones Telefónicas Voz a Voz Chubb autenticará al Cliente con un factor de autenticación Categoría 1.

El Cliente, adicional a lo anterior, se obliga a:

- I. Mantener su NIP como confidencial y no proporcionarlo a terceros o a personal a cargo de Chubb una vez modificados en los términos de este instrumento, toda vez que el uso de dicho NIP, es responsabilidad directa del Cliente, y si se celebran Servicios usando el NIP del Cliente así como los respectivos factores de autenticación, se considerará válido el Servicio y como efectuado directamente por el Cliente a través del Medio Electrónico de su elección aun y cuando el Cliente no reconozca haberlo efectuado, quedando libre Chubb de cualquier responsabilidad o reclamo.
- II. Que en caso de tenga conocimiento o sospeche de cualquier violación a la seguridad, tal como el robo o el uso no autorizado de su NIP, deberá notificar inmediatamente a Chubb y realizar la modificación del NIP.
- III. Que en caso de que bloquee el NIP al tratar de ingresarlo erróneamente, por olvido o por cualquier otra causa, notificar tal circunstancia a Chubb para que éste le envíe el nuevo NIP, debiendo modificarlo inmediatamente al iniciar la Sesión, atendiendo a los requisitos o características del especificados en el numeral 8.
- IV. Asumir todos los riesgos inherentes al uso de los Medios Electrónicos por la realización de Operaciones Electrónicas, en el Portal, Aplicativo y/o a cualquier Medio Electrónico de Chubb, según sea el caso, así como aquellas consecuencias que deriven de un mal uso del Portal.
- V. Asumir cualquier responsabilidad por la celebración de los Servicios en el Portal Aplicativo y/o a cualquier Medio Electrónico de Chubb, según sea el caso, aún y cuando hayan sido celebrados por error del Cliente, toda vez que el uso de los medios de identificación que se establecen en este instrumento, en sustitución de la firma



autégrafa, producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor legal.

Por su parte, Chubb se obliga a:

- I. Mantener sus estándares de seguridad del Portal, Aplicativo y/o a cualquier Medio Electrónico de CHUBB, según sea el caso y guardar la confidencialidad y privacidad de la información que se gestione en el Portal⁴.
- II. Ocupar la información de acuerdo con las finalidades descritas en su aviso de privacidad.
- III. Proporcionar al Cliente el NIP.
- IV. Atender las solicitudes de Servicios que cumplan con los requerimientos mínimos y que el Cliente realice por medio del portal en los plazos previstos para cada caso.
- V. Notificar al Cliente en los términos definidos cada vez que se realice de forma exitosa un Servicio.
- VI. Comunicar por cualquier medio que tenga disponible Chubb, cualquier suspensión temporal o definitiva del Portal sin necesidad de otorgar alguna explicativa.
- VII. Reestablecer el NIP del Cliente, en caso de que éste le haya notificado que ha sido bloqueado.
- VIII. Brindar atención de cualquier falla o duda que tenga el Cliente respecto del Portal, Aplicativo y/o a cualquier Medio Electrónico de Chubb, según sea el caso.

4. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR CHUBB, A TRAVÉS DE OPERACIONES ELECTRÓNICAS.

Chubb notificará al Cliente, por correo electrónico, por el Aplicativo y/o mensaje de texto SMS a la línea telefónica asociada al servicio y que haya otorgado el Cliente al momento de su registro en el Medio Electrónico de que se trate, de la confirmación de contratación de las Operaciones Electrónicas que solicite.

En el mismo sentido y dependiendo de la Operación Electrónica y del Medio Electrónico utilizado, podrán realizarse las confirmaciones al Cliente vía telefónica, en cuyo caso se le proporcionará un folio para seguimiento o aclaración.

Las notificaciones efectuadas por Chubb tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal suficiente para acreditar la realización de la operación o servicio de que se trate.

⁴ Recordamos al Cliente que el aviso de privacidad integral puede ser consultado en todo momento en <https://www.chubb.com/mx-es/footer/privacy-notices.html>

5. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERACIONES ELECTRÓNICAS.

El Cliente podrá solicitar la cancelación de la contratación de Operaciones Electrónicas a través de Medios Electrónicos en el momento que lo desee (de forma similar al de la propia contratación o ejecución del servicio), ya sea mediante escrito dirigido a Chubb, o bien a través de los Medios Electrónicos, previa autenticación del Cliente; en todo caso la cancelación del servicio o contratación que se trate queda sujeta a la naturaleza del servicio efectuado o bien, al contenido de las condiciones generales de las Pólizas que se traten, por lo que la solicitud de la cancelación de la Operación Electrónica no hará garantía de la cancelación, sino que Chubb notificará por escrito o por el Medio Electrónico la confirmación respectiva.

6. RESTRICCIONES OPERATIVAS APLICABLES DE ACUERDO CON EL MEDIO ELECTRÓNICO.

Las Operaciones Electrónicas están sujetas y dependerán del tipo de Póliza que se pretenda contratar o que tenga contratado el Cliente, no todos los seguros de Chubb disponen de los mismos servicios o tipos de Operaciones Electrónicas. En todo caso, Chubb dispone una cláusula que especifica, de forma general, la opción del Cliente de hacer uso de Medios Electrónicos, en aquellos productos que tienen tal opción.

En cualquier momento y a su sola discreción, Chubb se reserva el derecho de restringir o modificar la celebración de Operaciones Electrónicas y/o el uso de Medios Electrónicos que tenga disponibles, ya sea por otorgar mejores servicios, experiencias y/o por cambios en Aplicativos y/o actualizaciones en sus políticas o procedimientos operativos, privacidad o de seguridad.

En Chubb, queremos que estés informado, si por alguna razón fuera de nuestro control, como eventos inesperados o problemas técnicos, no pudieras realizar las Operaciones Electrónicas, no podremos hacernos responsables. Esto incluye situaciones como caídas de sistemas, fallas en equipos de cómputo o problemas en las redes de telecomunicaciones. También abarca errores, demoras o interrupciones, ya sean temporales o permanentes, en los servidores que son necesarios para llevar a cabo estos servicios o caso fortuito y fuerza mayor. Con independencia de este hecho, Chubb tendrá siempre disponible los demás canales de comunicación que se establecen en la documentación contractual de sus Pólizas.

De igual forma, Chubb no podrá prestar o permitir realizar la Operación Electrónica, por mencionar, en los siguientes casos: a) cuando se realicen tareas de mantenimiento o actualización de los aplicativos o Medios Electrónicos, b) caídas generalizadas de sistemas o problemas técnicos que afecten a los sistemas de Chubb, impidiendo el acceso o la funcionalidad de los Aplicativos o de la Operación Electrónica, c) en caso de que los equipos de los Dispositivos de Acceso del Cliente no se encuentren actualizados, no tengan acceso a internet, no sean

compatibles o presenten cualquier falla, restricción de uso o limitación de cualquier naturaleza, d) cuando se niegue dentro del Dispositivo de Acceso algún permiso necesario para la ejecución del servicio o de la Operación Electrónica, como puede ser la geolocalización o el efectuar llamadas telefónicas, e) cuando se presenten factores ajenos a Chubb como lo es si el Cliente se encuentra en una zona en donde no cuente con su servicio de telecomunicaciones, datos móviles o buena señal y f) cuando se revoquen los permisos en los Dispositivos de Acceso que tengan los Aplicativos de Chubb necesarios para funcionar.

7. IMPORTANTE: RIESGOS INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ELECTRÓNICAS.

Existen riesgos inherentes a la celebración de Operaciones Electrónicas, tales como robo de identidad, uso no autorizado de claves de acceso u otros medios de identificación, fraudes cibernéticos, entre otros.

Por lo anterior, Chubb sugiere las siguientes recomendaciones, para prevenir la realización de operaciones irregulares o ilegales que vayan en detrimento del patrimonio del Cliente:

- Nunca proporciones la información de tus cuentas bancarias y/o datos de tus pólizas, por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o redes sociales.
- No compartas ni cargues contigo tus contraseñas, NIP's, Calves de Acceso de tus aplicativos o del Dispositivo de Acceso, en su lugar memorízalas y no las pongas por escrito.
- Cambia tus contraseñas con frecuencia.
- Checa tus Aplicativos de manera regular y visualiza que tu información esté siempre correcta y sin movimientos no identificados.
- No des clic en enlaces enviados por correo electrónico de direcciones o contactos desconocidos.
- No descargues aplicaciones si no estás seguro de que su origen es oficial o, en su caso, que Chubb es el que lo solicita.
- Consulta constantemente tu estado de cuenta en donde se te realiza el cargo de la prima de tus Pólizas.
- Si robaron tus identificaciones o información personal, acude al Ministerio Público e informa a las instituciones a las que pertenecen tus documentos para que las cancelen y reexpidan unas nuevas.
- A fin de mantener tu computadora segura, actualízala con herramientas que permitan detectar la ejecución de programas "maliciosos" tales como: spyware, adware, virus informáticos, entre otros. Asegurando que controlen las conexiones de entrada y salida de información.
- Procure no realizar las Operaciones Electrónicas relacionadas con sus Pólizas, desde computadoras de uso público o que no sean de su confianza.



- Siga recomendaciones para evitar el robo de identidad de entidades oficiales como la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, consultando su página web: <https://www.condusef.gob.mx/>

Las recomendaciones proporcionadas por Chubb son de referencia para los Clientes, sin embargo, cada Cliente es responsable de tomar las medidas necesarias para proteger su propia información personal. La prevención del robo de identidad requiere atención y compromiso individual.

8. REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS DEL NIP.

El NIP del Cliente deberá cumplir con las características siguientes: a) En ningún caso se podrá utilizar como tales, la información siguiente: 1) El Identificador de Usuario; 2) El nombre de comercial o denominación social de Chubb o la marca de “ABA”; 3) Más de dos caracteres idénticos en forma consecutiva, o 4) Más de dos caracteres consecutivos numéricos o alfabéticos. b) Su longitud deberá ser de al menos ocho caracteres. c) La composición deberá incluir caracteres alfabéticos y numéricos. Aunque la composición del NIP es responsabilidad del Cliente, Chubb recomienda la creación de un NIP seguro.

9. PORTAL(ES) Y/O APLICATIVOS.

Portal: <https://aba.chubb.com/>

Aplicativos: Chubb Clientes, la cual se puede descargar de: <https://aba.chubb.com/app>

10. MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Chubb se reserva el derecho de realizar modificaciones o actualizar los presentes términos y condiciones. Cualquier cambio será informado a través de los Portales y/o los Aplicativos.

Los términos y condiciones para el uso de Medios Electrónicos a los que se encuentra sujeto el Cliente, serán los que se encuentren publicados en la página: <https://www.chubb.com/mx-es/>, a la fecha en que realice las Operaciones Electrónicas. Por tanto, el Cliente deberá conservar una copia de los presentes términos y condiciones, así como de sus actualizaciones.

11. AUTONOMÍA DE LOS PRODUCTOS.

Estos términos y condiciones son independientes a las obligaciones que Chubb y el Cliente han adquirido al amparo de los Productos, por tanto, el Cliente reconoce que en caso de que no se pueda realizar algún servicio a través de los Medios Electrónicos, o no se encuentre disponible al momento de su uso, no podrá alegar incumplimiento alguno respecto del mismo Seguro, como lo es por mencionar, la falta de pago de la prima, omisión de reporte de siniestros, omisión al actualizar beneficiarios, terminación anticipada del seguro, etc.

12. CESIÓN.



El Cliente reconoce que la finalidad del uso de estos términos y condiciones es personal e intransferible por lo que no podrá ceder los derechos ni obligaciones que se deriven del mismo.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Cualquier condición establecida en este instrumento no debe considerarse como una cesión de derechos o licencia de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual a favor del Cliente, por lo que éste reconoce que la información producto de estos términos y condiciones o de los Medios Electrónicos es y será propiedad exclusiva de Chubb, por lo que el Cliente no adquiere ningún derecho sobre la propiedad intelectual derivada de la prestación de los Servicios o del uso de los Portales o los Aplicativos. Por tanto, el incumplimiento del Cliente a las disposiciones de este punto dará lugar al derecho a Chubb a demandar el pago de daños causados por dicho incumplimiento, o en los casos contenidos en el artículo 396 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Los logos y marcas registradas de Chubb son propiedad intelectual de Chubb Limited y sus filiales. Su uso está estrictamente regulado y no se permite su reproducción o modificación sin el consentimiento expreso de Chubb. Los clientes y terceros reconocen que los derechos sobre estos logos pertenecen exclusivamente a Chubb y no a los Clientes.

14. ACLARACIONES.

Los presentes términos y condiciones son de adhesión, sin embargo, para asuntos relacionados con los mismos, el Cliente puede ponerse en contacto con Chubb al teléfono 800 223 2001 o bien por medio del correo electrónico servicio.clientesmexico@chubb.com.

Cualquier otra consulta o aclaración, ya sea de los productos que brinda Chubb o temas diferentes a los presentes términos y condiciones, por favor consulte los medios de contacto designados para ellos en la página web de Chubb: <https://www.chubb.com/mx-es/>, o bien, nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 250, torre Niza, piso 7, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, México, en donde puede ser atendido.

15. COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como para todo aquello que no esté contemplado en el mismo, el Cliente y Chubb se someten expresamente a las leyes y los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera llegar a corresponderles.

16. PRIVACIDAD DE DATOS.

Estos términos y condiciones regulan únicamente el Uso de Medios Electrónicos, por lo que usted puede visitar la página web: <https://www.chubb.com/mx-es/footer/privacy-notices.html>, en donde encontrará los avisos de privacidad integral de Chubb y conocer la forma en la que da tratamiento a sus datos personales.